



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Viernes 26 de febrero de 1971

Núm. 25

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 24

En virtud de la delegación de funciones que me ha sido conferida por el excelentísimo señor Gobernador Civil, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de febrero de 1968, con esta fecha concedo autorización a don José Ramón Corral, vecino de Torrelavega (Santander), para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el coto de caza número 7, del término municipal de Micieces de Ojeda, de esta provincia, como adjudicatario del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de febrero de 1971.—El Secretario General, José Luis García Herce.

670

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

En virtud de acuerdo de esta Excma. Diputación, de fecha 10 del actual mes, se anuncia

concurso-subasta para la contratación de las obras de adaptación del Castillo de Monzón a hostería restaurante, saneamiento y abastecimiento.

El tipo de licitación a la baja, es de pesetas 6.613.700,01.

La fianza provisional es de 132.274 pesetas.

La fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario, será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, y en su caso la complementaria a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses.

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, en las horas de nueve a trece y dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado", los licitadores presentarán dos pliegos, ambos cerrados, en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del Castillo de Monzón", en ambos, y después, uno de ellos se subtitulará "Referencia" y el otro "Oferta económica".

El pliego de referencias incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y detalle de las obras realizadas en los últimos cinco años, especialmente en materia de reconstrucción, restauración o adaptación de monumentos o conjuntos arquitectónicos declarados de interés histórico-artístico, cuya Memoria puede ir acompañada de cuantos justificantes consideren oportuno aportar en razón de las especiales aptitudes o condiciones que aleguen para ejecutar adecuadamente las obras objeto de contrata.

En el mismo pliego de referencias se incluirán los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

b) Documento Nacional de Identidad del licitador.

c) Carnet vigente de empresa con responsabilidad.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de oferta económica, contendrá la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, debidamente reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cantidad, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente al en que concluya la recepción de proposiciones, con arreglo a lo que seguidamente se expresa:

En este primer acto, se procederá únicamente a la declaración de admisibilidad al concurso, según el examen de la documentación del pliego de condiciones administrativas y a la apertura y examen del pliego de referencias, terminando el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación.

Después de finalizado este primer período, se anunciará el resultado de la relación de licitadores que en definitiva sean admitidos a la segunda fase de la subasta en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de proposición económica, para cuyo acto, se entenderán citados todos los licitadores admitidos.

El segundo período se ajustará a las reglas de la subasta, procediéndose a la apertura de los pliegos de oferta económica, previa destrucción de los que hubieren sido eliminados, efectuándose por la Mesa la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente de entre las suscritas por los licitadores admitidos.

El pliego de condiciones y el proyecto con todos los documentos que lo integran, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrán ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., en nombre y representación de ..., con Carnet Nacional de Identidad número ..., expedido el ... en ..., manifiesta que ha examinado los proyectos y pliegos de condiciones de las obras de adaptación del Castillo de Monzón a hostería-restaurant, abastecimiento y saneamiento, y aceptando las condiciones que de los mismos resultan, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ... (en letra), obligándose a realizarlas, según dichas disposiciones, así como para el caso de ser adjudicatario, a cumplir las normas que protegen la industria nacional y a cumplir, en relación con el personal afecto a la obra, las disposiciones vigentes en materia de salarios, provisión y demás ordenadas por las Leyes sociales.

(Fecha y firma).

Palencia 17 de febrero de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

641

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del dos por ciento del presupuesto y la definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación, se ingresarán en la Caja provincial o en la General de Depósitos, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, a las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado, lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ...".

En sobre aparte y abierto se presentarán: El carnet de Empresa con responsabilidad. El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador y,

Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Será necesario poder bastantearlo por el Secretario de la Diputación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra por sorteo.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Relación de las obras que se subastan

Tala y aprovechamiento de 877 árboles, aproximadamente, en el primer tramo de la carretera de Calabazanos a Esguevillas.

Tipo de licitación al alza, 70.000 pesetas.

Fianza provisional, 1.400 pesetas.

Plazo de ejecución, 4 meses.

Palencia 23 de febrero de 1971.—El Secretario, Jesús Rodrigo García.

685

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Patricio Echevarría Aguirre y hermanos, vecinos de Lagazpia (Guipúzcoa), calle Calvo Sotelo, 4, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 80 litros por segundo, derivadas del río Cubillo, en término

municipal de Villaverde del Monte, con destino a riegos.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Las tomas consisten en un revestimiento del cauce con un tamar central ligeramente armado. En los estribos y en el tamar se dejarán unos cajeros para poder poner unos tablones para retener el agua y que entre en el pozo de captación, comunicado con el río por una tubería de hormigón de Ø 50 cm.

La caseta de bombas tiene unas dimensiones de 7,40 por 4,00 metros y es de fábrica de ladrillo.

Las tuberías principales de impulsión irán enterradas y serán de fibrocemento, dejando hidrantes a distancias convenientes para enchufar los equipos portátiles de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 23 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

234

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Doroteo Pérez Arroyo y 14 más, Tordueles (Burgos).

Clase de aprovechamiento Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tordueles (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 4 de febrero de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 361

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Lagartos.

Fiscal de Paz de Villacidalder.

Juez de Paz sustituto de Villajimena.

Valladolid 20 de febrero de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno: El Presidente, Angel Cano. 624

Administración Municipal

BRAÑOSERA

EDICTO

Por medio de la presente se hace saber que se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales para el ejercicio de 1971, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Brañosera 22 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 663

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, por el presente se hace saber a los mozos del reemplazo de 1971 al final relacionados, que han sido alistados a este Ayuntamiento por razón de su nacimiento y de los que se ignora su paradero y residencia, así como el de sus padres, lo siguiente:

El día 14 de marzo próximo, a las diez horas, se presentarán ante la Junta municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, al efecto de ser reconocidos y medidos, para su clasificación provisional.

De no justificar su falta de presentación, serán declarados prófugos.

Deberán llevar consigo los documentos que a continuación se indican, para comprobar los datos que constan en su hoja de inscripción: Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducción o Certificado de Tractorista (si lo posee), el Libro de Familia u otro certificado (si son casados y con hijos), documentos que acrediten los estudios realizados o que realizan y documento que acredite si cumplieron total o parcialmente el Servicio Militar en filas.

Relación que se cita

Alvaro Arnaiz, Damián.

Lo que se hace público para que sirva de citación y notificación, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Espinosa de Cerrato 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Avelino Pascual. 668

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por el presente se convoca a los mozos que a continuación se reseñan, por encontrarse en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, se presentarán ante la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sito en la calle Corro de la Plaza, al efecto de ser reconocido, pesado y medido para su clasificación provisional por la citada Junta.

De no justificar la falta de presentación, serán declarados prófugos.

Deberán llevar consigo los documentos que a continuación se indican para comprobar los datos que constan en el Ayuntamiento.

Documento Nacional de Identidad; permiso de conducción o Certificado de Tractorista (si lo posee).—Si son casados y con hijos: Libro de Familia o certificado que lo demuestre. — Documento que acredite los estudios realizados o que realiza. Y documento que

acredite si cumplió total o parcialmente el Servicio Militar en filas.

Mozos que se citan

Ramírez Aragón, Manuel-Arsenio, hijo de Arsenio y de Teodora.

Fuentes de Valdepero 20 de febrero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 635

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Anuncio de información pública

Formado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento el proyecto de Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, de acuerdo con el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se abre información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cualquier vecino los reparos y observaciones que estime oportunos.

Santibañez de la Peña 22 de febrero de 1971.— El Alcalde (ilegible). 659

TORQUEMADA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de las Ordenanzas "Suministro de aguas potables a domicilio" y "Recogida domiciliaria de basuras", quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Torquemada 22 de febrero de 1971.—El Alcalde, Eusebio Miguel. 667

VILLAJIMENA

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil laborable, siguiente al en que expire el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la subasta pública de aprovechamiento de transformar en cultivo agrícola 45 hectáreas en el monte de este pueblo, denominado "Villajimena".

número C del Catálogo de los de utilidad pública, por un plazo de diez años, caducando el 30 de septiembre de 1981, bajo el tipo de tasación anual base de 18.000 pesetas e índice de 36.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el 15 por 100 de mejoras y la gestión técnica.

Villajimena 22 de febrero de 1971. — El Alcalde, Luciano Román.

651

VILLALOBON

EDICTO

Por el presente se convoca a los mozos que a continuación se reseñan, por encontrarse en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de marzo, a las nueve horas, se presentarán ante la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, al efecto de ser reconocidos, pesados y medidos para su clasificación provisional por la citada Junta.

De no justificar la falta de presentación, serán declarados prófugos.

Deberán llevar consigo los documentos que a continuación se indican para comprobar los datos que constan en el Ayuntamiento.

Documento Nacional de Identidad; permiso de conducción o Certificado de Tractorista (si lo posee).—Si son casados y con hijos: Libro de Familia o certificado que lo demuestre. — Documento que acredite los estudios realizados o que realiza. Y documento que acredite si cumplió total o parcialmente el Servicio Militar en filas.

Mozos que se citan

Agustín Aguado Medina, hijo de Agustín y de Clotilde.

Alberto González Motá, hijo de Edmundo y Visitación.

Villalobón 20 de febrero de 1971.—El Alcalde, Leandro Cieza.

639

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1971

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cozuelos de Ojeda	650
Monzón de Campos	652
Perazancas	649
Piña de Campos	629
Rebanal de las Llantas	633
Torquemada	664
Vega de Doña Olimpa	653
Villamuriel de Cerrato	647
Villanuño de Valdavia	643
Villaprovedo	660
Villaumbrales	642

PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Membrillar	640
Villafruel	632

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1971, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aguilar de Campoo	646
Espinosa de Cerrato	669
Ligüérezana	626
Membrillar	640
Osornillo	628
Quintanaluengos	627
San Llorente de la Vega	658
Velilla del Río Carrión	648
Villadiezma	630
Villafruel	632
Villahán	625
Villaumbrales	642

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1971, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Cembrero	666
Loma de Castrejón	634
Renedo del Monte	657
San Cebrián de Mudá	662
San Martín de Perapertú	661
Valenoso	654
Vallejo de Orbó	644
Vega de Doña Olimpa	656
Valle de Santullán	645
Villanueva del Monte	655